

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2018.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto 0224 de Diciembre 22 de 2017, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, adoptado mediante Decreto 0221 de Diciembre 20 de 2017, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2018.
- b) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- c) Que la Secretaria de Desarrollo Social mediante comunicación del 02 de Octubre de 2018, solicita traslado para dar cumplimiento al acto Administrativo (Resolución N°132 de octubre 02 de 2018 conforme lo dispuesto en la Resolución Departamental N°15084 del 13 de Septiembre de 2016 dentro del periodo del recaudo de Enero 02 al 30 de Junio de 2016), para la celebración del Convenio de Asociación destinada al bienestar del adulto mayor.
- d) Que la Secretaria de Infraestructura mediante oficio de fecha del 05 de Octubre de 2018, solicita traslado presupuestal con el fin de seguir dando cumplimiento a las metas de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo y poder seguir llevando a cabo los pagos por concepto de servicio del alumbrado público urbano y rural del Municipio de Bucaramanga.
- e) Que la Secretaria de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha del 19 de Octubre de 2018 que el valor materia de este Decreto se encuentra libre de afectación.
- f) Que el CONFIS manifiesta favorablemente el traslado presupuestal Acta N°034 del 18 de Octubre de 2018.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:



ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal e) y de conformidad con el siguiente detalle

SECRETARIA DEL INTERIOR		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22108745	CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO VIDA RECURSOS ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL CENTRO VIDA Inversión Secretaria de Desarrollo Social	\$78.830.786
22106661	RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO INVERSION Inversión Secretaria de Infraestructura	\$2.100.000.000
	TOTAL	\$2.178.830.786

ARTICULO SEGUNDO: Crease los siguientes numerales

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
NUMERAL	CONCEPTO	
221087455	Línea estratégica: Componente: Programa: Rubro:	Inclusión Social Los Caminos de la Vida Adulto Mayor y Digno RECURSOS DE VIGENCIA EXPIRADA DE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL CENTROS VIDA
221087466	Línea estratégica: Componente: Programa: Rubro:	Inclusión Social Los Caminos de la Vida Adulto Mayor y Digno RECURSOS DE VIGENCIA EXPIRADA DE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO

ARTICULO TERCERO: Acreditase los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos registrados en el artículo anterior

SECRETARIA DEL INTERIOR		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
221087455	RECURSOS DE VIGENCIA EXPIRADA DE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL CENTROS VIDA Inversión Secretaria de Desarrollo Social	\$40.939.056
221087466	RECURSOS DE VIGENCIA EXPIRADA DE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO Inversión Secretaria de Desarrollo Social	\$37.891.730
22106666	RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO INVERSION ENERGIA Y FACTURACION Inversión Secretaria de Infraestructura	\$2.100.000.000
	TOTAL	\$2.178.830.786

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a

30 OCT 2018



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó:  Jasmín Mantilla León
Profesional Especializado
Revisó:  Olga Patricia Chacón Arias
Secretaria de Hacienda